MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A. GARAY
Intendencia Municipal.
Telefax: (0546) 250 535 – e-mail: munigaray800@gmail.com

RESOLUCION N° 49/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA A SER EJECUTADA POR LA GOBERNACION DE GUAIRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN ACCESO A LUGARES TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, TRAMO 03 COMPAÑÍA POTRERO YBATE", UBICADO EN EL BARRIO POTRERO YBATE DEL DISTRITO DE GRAL. EUGENIO A. GARAY. ----------

GRAL. EUGENIO A. GARAY, 05 de setiembre de 2023.-

VISTA : La nota presentada por el Gobernación de Guaira, solicitando permiso y la aprobación del plano de construcción correspondiente.----------

CONSIDERANDO : **QUE,** son funciones municipales conforme al Art. 12 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", *la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables*; ----------

QUE, conforme al Art. 235 de la Ley 3966/10 *establece que toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.*----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones que le confiere la LEY, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY----------**

RESUELVE:

Art.1º. ATORIZAR LA CONSTRUCCION DE LA OBRA A SER EJECUTADA POR LA GOBERNACION DE GUAIRA, DENOMINADA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN ACCESO A LUGARES TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, TRAMO 03 COMPAÑÍA POTRERO YBATE" en el casco rural de la ciudad de Gral. Eugenio a. garay a ser ejecutada por la Gobernación de guaira, conforme a la documentación. ----------

ART.2°. Exonerar, al ejecutor de la obra de los impuestos y aranceles municipales referentes a la construcción de lo solicitado.----------

ART.3°. COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

MARIO FERNANDO TROCHE GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A. GARAY

WALTER MAXIMO TROCHE LARROZA
INTENDENTE MUNICIPAL
Walter Troche
Intendente Municipal